ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 052/2012
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES (HARDWARE)"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre del año 2013, entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD),** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera Nº 886 e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, 3er. y 4to. Piso, representada en este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, en adelante denominada La Contratante y la firma **KNOW HOW S.A.,** con **RUC N° 80019900-6**, con domicilio en Venezuela N° 845 c/ Sgto. Gauto, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. César Enrique Trapani Ortiz,** con **C.I. N° 675.477,** según Poder General, en adelante denominado El Contratista, convienen en celebrar la presente adenda del Contrato N°052/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012, para la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES"**, autorizada por Resolución de Presidencia N° 69/2013 de fecha 03 de setiembre de 2013, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

La presente Adenda forma parte del Contrato Principal Nº 052/2012, suscrito por La Contratante y El Contratista en fecha 10 de diciembre de 2012 y tiene por objeto la ampliación de la **Cláusula Séptima**; conforme a los términos de la Resolución de Presidencia N° 69/2013 de fecha 03 de setiembre de 2013, al amparo del artículo 63º de la Ley Nº 2.051/03, y de acuerdo a los términos y condiciones que se detallan en las siguiente cláusula.-

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA, MONTO, FORMA DE PAGO Y RETENCIONES.-

La presente adenda entrará en vigencia a partir del **17 de setiembre de 2013** hasta el día **31 de octubre de 2013**.-

El monto total de la adenda asciende a **Guaraníes cinco millones setecientos noventa y un mil quinientos (₲ 5.791.500)** IVA incluido.-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la DNCP y podrá ser efectuado por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción del servicio por el área de Tecnología de Información y el pleno cumplimiento de las clausulas contractuales por El Contratista.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLÁUSULA TERCERA: ACUERDOS ESPECIALES.-

Quedan vigentes en todos sus términos, las demás cláusulas y condiciones aplicables a la presente Adenda, suscritas entre La Contratante y El Contratista en oportunidad del Contrato Nº 052/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012, que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.-

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 052/2012
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES (HARDWARE)"

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Adenda, por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

TEXTO ASESORIA LEGAL POR AFD

.....
POR LA CONTRATANTE
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO
C.I Nº 679.181

.....
POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL
C.I Nº 384.064

.....
POR EL CONTRATISTA
CÉSAR ENRIQUE TRAPANI ORTIZ
C.I. Nº 675.477

KNOW HOW S.A.
CESAR E. TRAPANI
VICE-PRESIDENTE

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay